

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7755 *Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican las cuotas de sardina ibérica (*Sardina pilchardus*), que se pesca en aguas ibéricas de la zona CIEM VIIIc y IXa, para los buques del censo de cerco del Golfo de Cádiz durante el año 2019.*

Esta Resolución se dicta en cumplimiento de lo previsto en la Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz, en la que se incluye un nuevo apartado 5 en el artículo 2, por el que se asignan los porcentajes de posibilidades de pesca de sardina ibérica de la zona CIEM VIIIc y IXa asignadas a la modalidad de cerco.

Asimismo, en virtud de lo establecido en la resolución de 24 de abril de 2019, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones de ordenación de la pesquería de la sardina ibérica (*Sardina pilchardus*) que se pesca en aguas ibéricas de la zona CIEM VIIIc y IXa, se limitan las capturas a 986.913 kilos para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y 31 de agosto de 2019.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo el censo de buques de cerco autorizados a pescar sardina (*Sardina pilchardus*) en el caladero del Golfo de Cádiz (división CIEM IXa) así como la cuota de sardina asignada, del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019, a cada buque de forma individual o grupo de buques una vez restadas la sobrepescas de 2018 y redistribuida la suma de esta sobrepesca entre todos los buques de cerco del Golfo de Cádiz en base a sus posibilidades de pesca.

Segundo.

De acuerdo al artículo 4.3.b, de la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz, cuando a final de cada año se constate un exceso en el consumo de la cuota asignada a un buque, se deducirán de las cuotas de la misma población que se asignen al buque en cuestión en el año siguiente.

Los excesos de consumo de la cuota individual suponen un menos cabo de los derechos del resto de la flota y una competencia desleal frente al resto de los buques que sí respetan sus cupos.

Se ha observado, una vez revisados los consumos de la campaña de 2018, una relación de buques o grupos de buques que han sobrepasado las cuotas de sardina que les fueron asignadas. Esas cantidades de sobrepesca se han deducido de las correspondientes cuotas de 2019. No obstante, hay barcos que no continúan este año en el tipo de gestión en el que estaban en 2018 y han pasado a gestión individual o conjunta en 2019, por lo que se les ha deducido su parte proporcional de la sobre pesca del año pasado.

A continuación se recoge la relación de buques que han sobrepasado las cuotas que le habían sido asignadas en la campaña 2018:

Entidades gestión conjunta	Sobrepesca 2018
ASOISAMAR-Grupo 2.	2.879
ASURABUCER-Grupo 1.	22.503
ASURABUCER-Grupo 2.	6.451
CP PUNTA UMBRIA.	37.173

CFO	Nombre	Sobrepesca 2018
24212	NUREMAR.	6.891
27096	QUINTINO.	6.903
26722	CARABINA Y FARRUCO.	7.232
23672	NUEVO AYACAM.	4.003
24783	ABUELA PEPA MARI.	4.025
25964	SANLUCAR BARRAMEDA UNO.	4.294
26179	PESQUERO BENAMAHOMA.	3.541
26241	JOVEN YANQUI.	3.235
26996	CABACO.	6.438
25092	NUEVO CARMEN ASUNCION.	2.942
23751	EL TORERO.	2.600
24704	SIEMPRE VIRGEN REGLA.	6.227
14419	MOBY DICK.	1.192
25238	NUEVO AUDAZ.	3.657
25675	ZAID PESCA.	6.207
5148	RAMONA DE JOYA.	1.585
25181	NUEVO EL PORTUGUES.	5.360
27211	NUEVA PRONTITUD.	2.243
24101	NUEVO FRANCISCO ISABEL.	1.329
27101	ANGEL CUSTODIO.	1.945
23993	NUEVO AL ANDALUS.	1.140
23425	NAZARENO.	607
27104	NUEVO LUCERO MAR.	1.008
25382	JUAN Y MANOLI.	586
25621	ELVIMAR.	894
27093	ANTONIO EL MORO.	3.396
5261	PEDRO VIDAL.	1.216
27193	NUEVO SOCORRITO.	2.855

Tercero.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de mayo de 2019.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO

Cuotas de sardina para el primer periodo del año 2019 de los barcos de cerco censados en el Golfo de Cádiz

CFO	Barco	Porcentaje de cuota	Tipo gestión	Entidad gestión	Cuota 1.º periodo
25180	EL BELLIDO.	1,116300%	CONJUNTA.	ASOISAMAR-Grupo 1.	17.656
11046	NUEVO RICARDIN*.	0,670400%			
27093	ANTONIO EL MORO.	1,744300%	CONJUNTA.	ASOISAMAR-Grupo 2.	32.280
24943	DOMINGO REYES.	1,713500%			
27822	ABUELITA DORI.	1,203000%	CONJUNTA.	ASURABUCER 1.	52.610
25624	CANITO GARCIA.	0,980700%			
26358	DE LA MAR.	2,075400%			
23416	SANTA MARIA PRIMERO.	1,509400%			
25968	BOQUERON BLANCO.	1,076200%	CONJUNTA.	CONJUNTA NORAY/ BOQUERON BLANCO.	24.436
9831	NORAY.	1,195200%			
27770	FRANCISCO Y CARIDAD.	0,422900%	CONJUNTA.	SANLÚCAR-Grupo 1.	10.094
26665	JOSE MIGUEL CINCO.	0,455400%			
25173	MI NUEVA LOLA*.	0,547500%	CONJUNTA.	SANLÚCAR-Grupo 2.	12.992
27190	NUEVO GALATEA.	0,583000%			
24783	ABUELA PEPA MARI.	0,927300%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	6.633
27101	ANGEL CUSTODIO.	2,055300%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	21.680
24299	BRIGOMAR.	0,991600%	INDIVIDUAL.	C.P PUNTA UMBRIA.	9.857
23801	BUENA SUERTE DOS.	0,532600%	INDIVIDUAL.	C.P PUNTA UMBRIA.	5.294
26996	CABACO.	1,131900%	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	6.572
26722	CARABINA Y FARRUCO.	2,120200%	INDIVIDUAL.	ORG. PRODUCTORES PESQUEROS APP N.º6.	17.138
25670	CARRYMAR SEGUNDO.	1,010900%	INDIVIDUAL.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	11.618
22124	EL CHUBASCO.	0,488800%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	5.618

CFO	Barco	Porcentaje de cuota	Tipo gestión	Entidad gestión	Cuota 1.º periodo
26436	EL COMIA.	0,560700%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	6.444
5221	EL PILOTO.	0,000000%	INDIVIDUAL.	FACOPE.	0
23751	EL TORERO.	1,124400%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	10.323
25621	ELVIMAR.	2,010600%	INDIVIDUAL.	ORG. PRODUCTORES PESQUEROS APP N.º6.	22.215
25324	FEBEL DOCE.	1,147600%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	11.408
25713	FLOR SUR UNO.	2,061700%	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN ARMADORES LEPE.	20.495
24016	HERMANOS INFANTE.	1,212500%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	13.936
24669	HERMANOS LOPEZ PEREZ.	0,750300%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	8.623
4180	HERMANOS PASTOR.	1,167800%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	13.423
14421	HERMANOS REYES*.	0,861400%	INDIVIDUAL.	C. P. PUNTA UMBRÍA.	9.901
24688	HERMANOS RIVERO.	1,634700%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	16.250
24803	HERMANOS SERRANO GONZALEZ*.	1,563800%	INDIVIDUAL.	C. P. PUNTA UMBRÍA.	17.974
24394	JESUS Y MIGUEL.	0,769200%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	7.647
26241	JOVEN YANQUI.	2,407700%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	24.440
25382	JUAN Y MANOLI.	1,205100%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	13.266
24886	JUANA Y MANUEL.	2,037200%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	20.252
24762	MARIA TERESA PRIMERO.	1,337100%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	13.292
26033	MI GRAN ILUSION.	0,653900%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	5.963
11042	MILAGRO DE LA VIRGEN.	0,561300%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	6.451
14419	MOBY DICK.	1,242600%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	13.090
23425	NAZARENO.	1,040300%	INDIVIDUAL.	ORG. PRODUCTORES PESQUEROS APP N.º6.	11.350
27211	NUEVA PRONTITUD.	2,131800%	INDIVIDUAL.	ORG. PRODUCTORES PESQUEROS APP N.º6.	22.261
27250	NUEVO AAIUN.	0,638900%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	7.343
23993	NUEVO AL ANDALUS.	1,472100%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	15.780
25981	NUEVO ANTEQUERA.	0,495500%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	5.695
25238	NUEVO AUDAZ.	1,147600%	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	9.534

CFO	Barco	Porcentaje de cuota	Tipo gestión	Entidad gestión	Cuota 1.º periodo
23672	NUEVO AYACAM.	1,269300%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	10.585
26731	NUEVO CALA GRANDE.	2,368100%	INDIVIDUAL.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	23.541
25092	NUEVO CARMEN ASUNCION.	1,253300%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	11.463
25181	NUEVO EL PORTUGUES.	1,665800%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	13.786
26060	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA.	0,471300%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	5.416
24101	NUEVO FRANCISCO ISABEL.	1,326500%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	13.918
27107	NUEVO GOMEZ PLANA.	1,343100%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	12.249
24875	NUEVO HERMANOS SILVA.	1,340500%	INDIVIDUAL.	FACOPE.	15.407
27104	NUEVO LUCERO MAR.	1,773000%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	19.371
25703	NUEVO MONTE SINAI.	0,847300%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	8.423
27437	NUEVO PAPI.	0,531300%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	6.106
25235	NUEVO PURIFICACION.	2,052700%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	20.300
27003	NUEVO RIO JORDAN.	1,377900%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	13.697
26323	NUEVO SIRENA MAR.	0,541600%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	6.225
27193	NUEVO SOCORRITO.	1,461900%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	13.947
25929	NUEVO VELERO.	0,998000%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	9.921
24212	NUREMAR.	1,508600%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	10.448
5261	PEDRO VIDAL.	1,475000%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	15.737
26179	PESQUERO BENAMAHOMA.	1,230300%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	10.600
25920	PLAYA YERBABUENA.	1,314200%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	15.105
27096	QUINTINO.	1,799400%	INDIVIDUAL.	ORG. PRODUCTORES PESQUEROS APP N.º6.	13.779
5148	RAMONA DE JOYA.	0,932200%	INDIVIDUAL.	C.P. BARBATE.	9.131
23733	RAUL QUINTO.	1,322500%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	13.146
24357	RODRIGUEZ SILVA.	1,966900%	INDIVIDUAL.	ASURABUCER.	19.451
25110	RUMBO A HIGUERAS.	0,642700%	INDIVIDUAL.	C.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA.	7.386
25245	SANLUCAR BARRAMEDA DOS.	0,698400%	INDIVIDUAL.	C.P. PUNTA UMBRIA.	6.943

CFO	Barco	Porcentaje de cuota	Tipo gestión	Entidad gestión	Cuota 1.º periodo
25964	SANLUCAR BARRAMEDA UNO.	1,088300%	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	8.214
25074	SEGUNDO HERMANOS ALONSO.	0,933200%	INDIVIDUAL.	C. P. PUNTA UMBRÍA.	10.725
22110	SEGUNDO HERMANOS VENTURA.	1,573300%	INDIVIDUAL.	C.P PUNTA UMBRIA.	15.641
25460	SEGUNDO RAFAEL CARMEN.	2,452000%	INDIVIDUAL.	ASOCIACION ARMADORES LEPE.	24.375
24704	SIEMPRE VIRGEN REGLA.	1,312700%	INDIVIDUAL.	ABEMPE.	8.861
9471	TORPEDO PRIMERO.	0,704900%	INDIVIDUAL.	C.P PUNTA UMBRIA.	7.007
10002	VICTORIA DE ANTONIOELMORO.	0,556500%	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	6.396
25675	ZAID PESCA.	2,079700%	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	17.698

*Baja provisional: No podrán hacer uso de sus cuotas hasta que regularicen su situación en el censo.